

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2013
DECRETO ALC. N° 463/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1348/2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **Paola Urdanivia Rojas**, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Profesional de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para cubrir todos los gastos de abastecimiento de oxígeno para el Sapu del Consultorio Pulgar y Cecosf; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otorgase, fondo a rendir, Sra. **Paola Urdanivia Rojas**, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Profesional de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para cubrir todos los gastos de abastecimiento de oxígeno para el Sapu del Consultorio Pulgar y Cecosf, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Detalle
\$ 600.000	Mantenimiento, recarga, arriendo, compra de tubos de oxígeno de 0,5 m3, 1 m3, 6 m3 y 10 m3 u otra medida que permita el óptimo abastecimiento y funcionamiento del Sapu del Consultorio Pulgar y Cecosf
\$ 600.000	Totales

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario, Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LRM/DPB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.